



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2021-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de mayo de 2021, el Informe N° 14-2021-MDJN-GM-OGA-ABAST/ALM/DBA, de la Responsable de Almacén y Patrimonio, comunicando la adjudicación de mercancías realizada por la SUNAT a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Sección N° 000001-2021-SUNAT/3N0080 (Resolución de Adjudicación, Donación y Destino), de fecha 31/01/2021, emitido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, se adjudica mercancías en calidad de donación mercancías a favor de la Municipalidad, por el monto de \$ 8,000.00 (OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS), en mérito al Expediente No 154-URD999-2020-813973 de fecha 23 de Septiembre, Expediente N° 154-URD999-2020-1052215 de fecha 03 de Noviembre y Expediente N° 154-URD999-2020-1095993 de fecha 11 de Noviembre de 2020, presentado por la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno con RUC: 20452339286, representado por el Alcalde Juan Carlos Vásquez Villar, identificado con DNI: 41444069, señalando domicilio legal en el Jr. Ricardo Palma 241-248 provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho;

Que, el artículo 9°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal es competente para aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorando N° 034-2021-MDJN/A, de fecha 11/05/2021, se dispone que la Dirección General de Administración proceda con la verificación de la mercancía adjudicada por la SUNAT;

Que, con el Informe N° 14-2021-MDJN-GM-OGA-ABAST/ALM/DBA, la Responsable de Almacén y Patrimonio, remite la relación de mercancías adjudicada por la SUNAT a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para su aceptación en sesión de concejo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal y previo debate, con la dispensa del trámite lectura y aprobación del acta por unanimidad emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a favor de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno según lo consignado en la Resolución de Sección N° 000001-2021-SUNAT/3N0080 (Resolución de Adjudicación, Donación y Destino), de fecha





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2021-MDJN/CM

31/01/2021, conforme al DOCUMENTO DE SALIDA No 145222020-000055 (Anexo I, detallando mercancía diversa).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Almacén y Patrimonio, la incorporación de los bienes detallados en el Anexo I al Patrimonio de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la Donación de la mercancía, contenida en el Anexo II, a favor de las personas más vulnerables del distrito de Jesús Nazareno, encargándose su ejecución a la Gerencia Municipal y demás unidades estructuradas competentes.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZÚ
ALCALDE